Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 639

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/14 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 09 de diciembre del 2.014

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la contratación de SEGUROS VARIOS, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 11/14, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, por Resolución DNA N° 108 de fecha 25 de febrero de 2014, sus modificaciones, así como las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 530 de fecha 21 de octubre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 3 de diciembre de 2014, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación a las ofertas más bajas, conforme al siguiente orden: a)* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.****, con RUC N° 80002091-0, por la suma total de* ***GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (G. 891.000.000.-),*** *IVA Incluido, correspondiente a los Lotes 1 "Vehículos", 2 "Embarcaciones" y 4 "Equipos Informáticos", b)* ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** *con RUC N° 80003140-7, por la suma total de* ***GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 21.700.000.-)*** *IVA Incluido, correspondiente al Lote 3 "Edificios", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/14 "Seguros Varios", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 639
09 DE DICIEMBRE DE 2014
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC Nº 52 de fecha 3 de diciembre de 2014.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 2939 de fecha 05 de diciembre de 2014.

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos, conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139/2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, con RUC Nº 80002091-0, por la suma total de **GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (G. 891.000.000.-),** IVA Incluido, correspondiente a los Lotes 1 "Vehículos", 2 "Embarcaciones" y 4 "Equipos Informáticos", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/14 "Seguros Varios", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con RUC Nº 80003140-7, por la suma total de **GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 21.700.000.-),** IVA Incluido, correspondiente al Lote 3 "Edificios", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/14 "Seguros Varios", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas